

**ANUNCIO.**

**DON EUSTAQUIO CASTAÑO SALADO,** ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto de Alcaldía nº 209/21 de fecha 12 de Abril de 2021, ha dictado la siguiente resolución:

**"MODIFICACIÓN TENENCIAS DE ALCALDÍA Y MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

*Resultando que mediante **Decreto 298/2019 de 2 de Julio**, al amparo de lo establecido en el Art. 20.1b) de la Ley de Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente, D. Eustaquio Castaño Salado, adoptó Resolución, por la que se procedía a nombrar a **Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.***

*Resultando que posteriormente mediante **Resolución nº 327/2020**, de fecha 9 de Junio pasado se establecía la **alteración del orden de Tenencias de Alcaldía.***

*Resultando que como consecuencia de la toma de posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, de D<sup>a</sup> Consuelo María González Cantos, en sustitución por renuncia de D. Manuel Colorado Castaño, se dictó **Decreto de Alcaldía nº 739/20** de 24 de Noviembre, por el que se estableció una reorganización del Equipo de Gobierno.*

*Como quiera que se hace necesaria una nueva reorganización del Equipo de Gobierno y de las Delegaciones otorgadas en su día satisfaciendo las necesidades ciudadanas y atendiendo al interés general.*

*Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.*

*Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.*

*Considerando por tanto que el Alcalde tiene libre facultad de nombramiento y revocación, pudiendo revocar los anteriores nombramientos y volver a nombrar a los Tenientes de Alcalde por el orden que él considere oportuno, gozando de la más amplia libertad para elegir sus colaboradores y eventuales sustitutos, a la vista de la legislación vigente.*

*En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:***

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

*Primera Tenencia de Alcaldía.- Don Juan Salado Ríos.*

*Segunda Tenencia de Alcaldía.- Doña Consuelo M<sup>a</sup> González Cantos.*

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	/mzDyqCkt67/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	13/04/2021 11:52:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//mzDyqCkt67/0bBzhu7BrA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//mzDyqCkt67/0bBzhu7BrA==</a>		



*Tercera Tenencia de Alcaldía.- Doña M<sup>a</sup> Jesús Marcello López.*

*Cuarta Tenencia de Alcaldía.- Doña Carmen Sáez García.*

*Quinta Tenencia de Alcaldía.- Don Jesús Cutiño López.*

**SEGUNDO.-** *En virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.*

**TERCERO.-** *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de que surta efectos a partir del día siguiente al de la fecha de este Decreto, dejando sin efecto el Decreto 739/2020, de 24 de Noviembre de 2020 anteriormente aludido.*

**CUARTO.-** *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 38 d) del ROF.*

**QUINTO.-** *Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.*

**SEXTO.-** *Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante la Alcaldía-Presidencia.*

**SÉPTIMO.-** *Notifíquese a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.*

**OCTAVO.-** *Notifíquese a los distintos Departamentos.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Eustaquio Castaño Salado

(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	/mzDyqCkt67/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	13/04/2021 11:52:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//mzDyqCkt67/0bBzhu7BrA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//mzDyqCkt67/0bBzhu7BrA==</a>		

